



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA : N°26- 2020
FECHA : JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:00 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE CONEXION
ROLANDO PEÑA RIQUELME	PRESIDENTE	09:00
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:00
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	09:00
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	09:00
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	09:00
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	09:00
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	09:00

I TABLA

- LECTURA ACTA ANTERIOR
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO
ORD 93-M\$ 15.000
ORD 94-M\$ 700
- MODIFICACION ACUERDOS 101-2020 SOBRE LICITACION DE SERVICIOS
- DETERMINACION DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES 11 DE ABRIL 2021
- PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE MODIFICACION PMG 2020 DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES
- REMOCIÓN DE FUNCIONARIA JUZGADO POLICIA LOCAL
- SOLICITUDES Y TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES
- 8.1 JUNTA DE VECINOS BOSQUES DEL SUR \$431.917
- PLAN REENCUENTRO ESCOLAR A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES
- CUENTA
- VARIOS

Siendo las 09:10 horas, bajo modalidad de video conferencia, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 26/2020 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme . Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente,. Actúo como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular la Sra. Rosa Tapia Poblete.



II DESARROLLO DE LA TABLA

1. LECTURA ACTA ANTERIOR

LECTURA ACTA N°24/2020 : de fecha 18/08/2020, la que es leída y ratificada sin observaciones

LECTURA ACTA N°25/2020 : de fecha 26/08/2020, la que es leída y ratificada sin observaciones

2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaria Municipal.

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°694** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS. Remite Respuesta Fundada.
- **ORD N°696** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS. Remite Respuesta Documentada.
- **ORD N°713** de Alcalde, a CAPITAN DE CARABINEROS DE CHILE- SUBCOMISARIA DE LANCO. Solicita Información Evolución Cordones Sanitarios.
- **ORD N°724** de Alcalde, a JEFE DE AREA INDAP LANCO. Remite Nomina Proyectos IFP PRODESAL Comunal Lanco 2020.
- **ORD N°727** de Alcalde, a SUBGERENTE ASUNTOS PUBLICOS FORESTAL ARAUCO. Solicita Donación o Venta.

2.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°717** de Alcalde, a SR. EDGARDO CANCINO ANDRADE. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000664 de fecha 28.07.2020.
- **ORD N°718** de Alcalde, a SRA. CONSTANZA GUMUCIO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000672 de fecha 05.08.2020.
- **ORD N°719** de Alcalde, a SR. FRANCISCO SAEZ MARTINEZ. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000673 de fecha 05.08.2020.
- **ORD N°725** de Alcalde, a SRA. VERONICA CALFULLAN HUENUMAN. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000665 de fecha 28.07.2020.
- **ORD N°735** de Alcalde, a SRA. FLORENCIA VERGARA CABRERA. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000676 de fecha 10.08.2020.
- **ORD N°736** de Alcalde, a SR. NICOLAS PARIS TORRES. Comunica Prorroga del Plazo de Respuesta en conformidad a la Letra C del Artículo 21 de la Ley de Transparencia.
- **ORD N°739** de Alcalde, a CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA. Da respuesta a Oficio 433 – 20/04/2020.
- **ORD N°742** de Alcalde, a SRA. ROSA MORGADO GUERRERO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000670 de fecha 03.08.2020.
- **ORD N°743** de Alcalde, a SRA. FRANCISCA TRONCOSO SEGURA. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000683 de fecha 22.08.2020.
- **ORD N°745** de Alcalde, a SR. CESAR FERNANDEZ GOMEZ. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000663 de fecha 26.07.2020.

2.4 CORRESPONDENCIA SOLICITADA



Se deja constancia que los concejales no solicitan correspondencia, quedando abierta la posibilidad que la soliciten vía mail o por oficina de partes

Concejal Carrasco manifiesta que como ha ocurrido en todo este tiempo de reuniones on line, él hará su solicitud vía Oficina de Partes.

3. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO

PRESIDENTA : la Srta. Valeria Muñoz de la Secplan, nos dará a conocer dos propuestas de modificación al presupuesto municipal 2020, una referida a la necesidad de disponer de recursos para el pago de servicios informáticos y la otra para adquirir una maquina soldadora para reparaciones menores en el municipio.

3.1 ORD 93-M\$ 15.000 SERVICIOS INFORAMTICIOS

VALERIA MUÑOZ PROFESIONAL DE SECPLAN: En el Ord 93-2020, sobre presupuesto se solicita modificación presupuestaria para suplementar o incrementar el ítem Servicios Informáticos, específicamente pagar los servicios prestados del período Julio a Diciembre 2020 del contrato con SMC sobre "Mantenimiento, Arriendo y Provisión de Sistema de Información de la Gestión Municipal y Servicios Traspasados", cuyo canon mensual es de \$ 2.000.000 aproximadamente; ello porque en el presupuesto 2020 solo hay M\$13.000.- y se requieren para el año M\$24.000, y en la DAF se dieron cuenta que no les alcanzaba n los recursos y están solicitando suplementar el Ítem

Las razones de la falta de presupuesto en este ítem fueron por un error en la estimación del presupuesto y por pago de facturas del año 2019 con presupuesto vigente año 2020, situación que no corresponde, pero el servicio ya fue prestado por tanto se debió pagar Es menester señalar que eventualmente el error de estimación del presupuesto en este ítem se debió a la entrega de un certificado de disponibilidad presupuestaria del DAF para la preparación del presupuesto 2020, el cual indujo una equivocación respecto a la disponibilidad real de lo que se requeriría para el pago por este concepto en el presupuesto 2020 (Se adjunta Certificado de disponibilidad). PARA LA Secplan , responsable de preparar la modificaciones presupuestarias a partir de este año 2020, resulta imposible dar una mejor explicación a lo acontecido , porque la verdad es que la unidad requirente de modificación no entrega el informe fundado que nos indique reales, no quedando otra alternativa para la Secplan que tratar de entregar una nota explicativa con antecedentes recabados del sistema , pero sin tener certeza total de ello.

Además, esta modificación incorpora M\$3.000 para la compra de implementación informática necesaria para el correcto y seguro funcionamiento del sistema, haciendo una suma total de M\$15.000, los cuales se toman del Ítem de deuda flotante donde existe a la fecha la disponibilidad suficiente.

El detalle presupuestario es el siguiente :

POR MENORES GASTOS.

SUB T.	ITEM	ASIG.	SP	DENOMINACION	M\$
34	07		1	DEUDA FLOTANTE	15.000
				TOTAL MENORES GASTOS\$	15.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

SUB T.	ITEM	ASIG.	SP	DENOMINACION	M\$
--------	------	-------	----	--------------	-----



22	11	003	I	SERVICIOS INFORMATICOS	15.000
				TOTAL SUPLEMENTACION	15.000

CONCEJAL CARRASCO : la provisión de recursos debe trabajarse en la lógica del gasto que se va a realizar en el periodo, de esa manera no tendríamos que pasar por estos tranques, por lo tanto, si el servicio está prestado hasta ahora y la Municipalidad no puede prescindir de él por el resto del año, entonces no queda más que pagar suplementando de la forma que hoy se nos propone. Importante tener presente eso para que no vuelva a suceder en el presupuesto 2021.

CONCEJAL BECERRA: la nota que aparece en el Oficio y sumado a la explicación que entrega la señorita Valeria, queda muy claro que hay una situación engorrosa y que no se ha podido clarificar, por lo tanto no queda claro el pago de facturas del año 2019 con recursos del 2020, por ejemplo; tampoco se puede entender que la SECPLAN busque información y que no la encuentren, cuando se trata de información actual y reciente y que solo está referida a dos unidades como los son la DAF y la SECPLAN, por tanto esto me hace pensar que no existe una coordinación entre ambas unidades y/o que no hay voluntad para entregar la información necesaria. Pero se viene al Concejo bajo estas condiciones y nosotros a pesar de ello no nos queda más que aprobar la modificación porque hay un servicio que todos reconocen que fue prestado y lo que falta es imprescindible para el Municipio.

CONCEJAL FERNANDEZ: demasiado simple la información que nos entregan para la importancia del problema que se deja ver y de los recursos sobre los cuales estamos decidiendo. Pero no entiendo el hecho de que existió un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la DAF y que en un momento dice que existen los recursos para el contrato y ahora nos dicen que faltan recursos para dar cumplimiento a ese contrato. Luego como que todo eso queda en el aire y nos hacen llegar una modificación para suplementar el Ítem y poder pagar completamente los servicios del contrato y a nosotros de una forma muy fácil nos entregan la modificación y nos dicen que tenemos que aprobarla; nosotros llegamos y aprobamos y muchas veces entregamos felicitaciones por el buen trabajo de los funcionarios, etc, etc. Creo que no le estamos tomando el peso al presupuesto municipal y la responsabilidad que nos cabe como Concejales en la fiscalización de este.

Nosotros somos responsables junto con el Alcalde en la ejecución del presupuesto aprobado y eso tenemos que tenerlo muy claro. Esta modificación requiere necesariamente una intervención del Director de la DAF, para que aclare que es lo que está pasando, cuando primero emite un Certificado que dice que hay recursos suficientes y ahora la SECPLAN dice que la propia DAF pide suplementar los Ítems porque faltará plata para pagar los meses desde Julio a Diciembre. Yo requiero una información más detallada con las explicaciones del caso.



CONCEJAL URIBE : yo creo que aquí primero debiera explicar el DAF que es lo que ocurre para posteriormente poder opinar, porque quizás el aporte más información que de claridad hasta lo que hasta ahora se nos ha expuesto.

CONCEJAL BECERRA : la explicación que aparece en el Ord. de la modificación es muy clara, como que se explica y deja claro que hay un problema de falta de información, es por ello que estoy completamente de acuerdo con lo que señala el Concejal Fernández, porque acá sin entender nada fácilmente seguimos aprobando modificaciones porque no nos dejan otra alternativa, pero creo que en esta ocasión a lo menos el Sr. Ibáñez debiera entregar un Informe.

CONCEJALA QUILAPAN: Alcalde yo creo que primero debiera dársele la palabra a Don Guillermo Ibáñez para que nos aclare que es lo que ha ocurrido y luego nosotros podemos opinar y resolver.

PRESIDENTE : hoy la unidad responsable de presentar las modificaciones es la SECPLAN, quizás como siempre debió haber sido, hasta el año pasado era la DAF la que preparaba estas modificaciones. De acuerdo a la norma, el presupuesto lo prepara la SECPLAN y también las modificaciones que se generen durante el año, mientras que la ejecución del mismo le corresponde a la DAF, es por ello que siempre que haya una modificación presupuestaria debe estar presente el Director de la DAF. El problema que se ha generado con esta modificación es porque el año 2019 desde la DAF se estimó una menor cantidad de recursos que la requerida para financiar todo el contrato de Servicios Informáticos por lo que entiendo, pero Don Guillermo esta conectado así es que les solicito que explique el problema real ya que la información requerida no fue entregada a la SECPLAN y naturalmente ellos han sacado sus propias conclusiones en base a la información que recabaron del sistema.

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DE DAF : efectivamente hay una situación que se esta generando en el presupuesto y que indica que hay falta de recursos y estaría indicando que el presupuesto 2020 quedó desfinanciado, ya que se pagaron facturas del año 2019 con recursos dl presupuesto 2020 porque SMC no hizo llegar las facturas durante el año 2019 y llegaron el 2020 pero por servicios prestados el año anterior. Que las facturas lleguen atrasadas no es un tema nuevo y es una cosa que constantemente se da. Cuando se hace el presupuesto 2020 se coloca una serie de Items con los montos presentes y futuros, es así que para el año se consideraron M\$4.400.000, pero se hizo una planta de personal que requería una cantidad determinada de plata y esta no se pudo bajar mas de lo que realmente se hizo, así que tuvimos que ajustar el presupuesto y quedaron establecidos con la nueva planta el monto anual que indicó el proyecto, porque tuvimos que darle al presupuesto un sentido que se mantuviera vigente. La planta ni el presupuesto no tuvieron ningún reparo ni por Control ni por los Concejales, es decir fue aprobada tal cual se presentó.



Si existió un Certificado con Disponibilidad y se estipuló un gasto promedio, pero después hubo que bajar mucho el presupuesto y hacer los ajustes, con lo de la nueva planta de funcionarios

Para los pagos de facturas hay un procedimiento interno que indica que las facturas deben ingresar por Oficina de Partes y mientras eso no ocurra nosotros en la DAF no podemos considerarlas como tales, aunque lleguen por otra vía. De hecho, yo tengo que hacer una persecución de las facturas tanto en la Oficina de Partes como con los proveedores porque estos últimos ingresan las facturas en cualquier momento del año incluso de un año para otro.

El déficit presupuestario puede darse en cualquier momento y es una responsabilidad del Director de Control en advertir esta situación y no es la mía como DAF. Yo he estado estudiando esta situación y tengo un informe completo al día de hoy de lo que esta pasando con el presupuesto. El tema de la planta, yo lo dije, que se aprobó con la propuesta del consultor y él también dijo que la planta estaba financiada y que las contrataciones nuevas había que hacerlas mas bien para fin de año para no tener problemas con el presupuesto.

PRESIDENTE : Don Guillermo, si usted tiene un informe completo me parece muy bien, así es que le solicito que me lo haga llegar hoy mismo y así yo lo puedo compartir con los Concejales, pero por ahora les solicito que nos aclare puntualmente el tema de los M\$15.000, porque de eso se trata la modificación. Todos queremos entender porque si usted dijo con su Certificado que había disponibilidad presupuestaria, porque razón ahora esta faltando presupuestariamente mas de la mitad de lo que realmente se requiere para el año.

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DE DAF : yo en deuda flotante deje mas dinero del que realmente se necesitaba con la finalidad de contar con recursos para cubrir eventuales necesidades como esta.

PRESIDENTE : Don Guillermo, por favor límitese a responder el tema del desfinanciamiento de ese Item por el que ahora tendremos que aportar M\$15.000 y naturalmente eso significa tener que rebajar otras partidas.

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DE DAF : la respuesta está, los recursos hay que sacarlos de deuda flotante.

CONCEJAL URIBE : siempre es bueno escuchar todas las partes. Y propongo que en próximo Concejo se de una explicación mejor con fundamentos; yo creo que debiera haber una explicación y presentación del Director de Control y del DAF en conjunto, porque si no siempre vamos a estar en esto mismo

CONCEJAL FERNANDEZ : sigo sin entender nada, estamos preguntando sobre el tema del desfinanciamiento del item pero se nos ha hablado hasta de la planta de personal. Yo solo quiero tener claro de porque se da un Certificado de Disponibilidad presupuestaria que dice que "se cuenta con la disponibilidad" y ahora se nos viene a pedir una



modificación porque no hay presupuesto. Aquí la cuestión no se trata de aprobar por aprobar, la verdad es que yo debo estudiarlo mejor mas aun cuando en el documento entregado antes no había mucha información y con lo que ahora se ha expuesto, creo que no estoy en condiciones de estar aprobando.

CONCEJAL CARRASCO : aquí todos hemos sido parte del presupuesto y debemos ser cautelosos en la ejecución de este. En este plano debemos actuar dentro de un marco lógico y ya estoy pensando que este problema se va a acentuar con el tema de la pandemia. La verdad es que yo creo que se debe mejorar la conectividad y coordinación interna dentro del Municipio. De mi parte no existe un juicio de valor respecto de las personas. Valoro la idea de hacer una reunión más profunda y específica para ver tema del presupuesto en lo íntimo.

CONCEJAL BECERRA : escuche parte de la intervención de Don Guillermo y comparto con él que esta es una situación complicada y delicada, pero nosotros también hemos estado aprobando o rechazando sin tener cuidado con los efectos del presupuesto y eso se debe a que no exigimos que las modificaciones vengan realmente justificadas con los informes claros al menos. Sería muy bueno que en una próxima reunión se exponga la situación real en lo que va del presupuesto.

CONCEJAL FERNANDEZ : el Director de Control, la semana pasado ya nos dio una explicación clarísima respecto del avance presupuestario y ya nos dejó ver que hay problemas en el presupuesto. ¿Quién tiene la culpa?, es un tema que a mi no me interesa, yo solo quiero que no se sigan cometiendo errores por falta de prolijidad, porque después perfectamente puede llegar la Contraloría y ahí estaríamos todos en problemas.

PRESIDENTE : entiendo el problema y respecto de la proposición de una reunión exclusiva para ver el avance del presupuesto, para ello propongo mas que un tema de tabla del Concejo que se haga una reunión de trabajo con la Comisión de Finanzas, donde pueden participar todos los Concejales y yo dispongo la presencia del equipo completo, es decir DAF, Control, SECPLAN y Administración; de esta forma salimos de los problemas rápidamente.

Una vez mas solicito a Don Guillermo Ibáñez que haga llegar el documento que el dice que tiene preparado.

GUILLERMO IBÁÑEZ – DIRECTOR DE DAF : estas modificaciones son normales y los ingresos al día van bajos. Estas modificaciones por años se han hecho. Si no se hacen y se paga a los proveedores habría un enriquecimiento ilícito por parte del Municipio. El presupuesto permite que se hagan modificaciones y aquí no se trata de que nos vaya a cuestionar la Contraloría porque no es un tema de ilegalidad y esto lo digo ahora y lo digo aquí a los Concejales.



PRESIDENTE : Don Guillermo, se han acabado sus intervenciones, usted no puede seguir hablando porque tenemos un reglamento de sala y siento que finalmente no ha podido responder o aclarar el tema consultado.

VALERIA MUÑOZ – PROFESIONAL SECPLAN: nosotros si tratamos de mantener relación con la DAF, pero no se nos ha entregado la información como para poder fundamentar o respaldar esta modificación que hemos presentado, la cual se ha generado por un problema o error, el año 2019, en la construcción del presupuesto 2020 y la verde que de eso no tenemos información. Claramente el presupuesto es perfectible y lo podemos modificar de acuerdo a la normativa que rige.

CONCEJAL FERNANDEZ : el Certificado de Disponibilidad dice M\$11.000 y la modificación viene por M\$15.000, siguen sin cuadrarme las cosas.

VALERIA MUÑOZ – PROFESIONAL SECPLAN: si, lo que faltan son M\$12.000 pero le sumamos M\$3.000 para no andar tan ajustados y poder contratar un servicio relacionado con el funcionamiento informático el cual lo presta la misma empresa SMC.

GUILLERMO IBAÑEZ – DIRECTOR DE DAF : yo pensé que los concejales tenían claro lo que está pasando.

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta de modificación presupuestaria 2020, por M\$15.000, tomándose el siguiente acuerdo:

POR MAYORIA, CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA, EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 93-2020 DE SECPLAN, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS EN EL ITEM 34-07 SP1, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$15.000.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DEL ITEM 22-11-003 SP1, PARA DESTINARLOS ESPECIFICAMENTE AL PAGO DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE 20020 DEL CONTRATO “MANTENCION, ARRIENDO Y PROVISION DE SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL Y SERVICIOS TRASPASADOS” Y OTROS GASTOS INFORMATICIOS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS.

SUB T.	ITEM	ASIG.	SP	DENOMINACION	M\$
34	07		1	DEUDA FLOTANTE	15.000
				TOTAL MENORES GASTOS \$	15.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

SUB T.	ITEM	ASIG.	SP	DENOMINACION	M\$
22	11	003	1	SERVICIOS INFORMATICOS	15.000
				TOTAL SUPLEMENTACION	15.000

Se deja constancia que el voto en contra corresponde al Concejal Fernández, por considerar que no se ha dispuesto de toda la información y con la claridad que amerita para resolver en forma correcta y aunque consideren que no es legal pedirla yo creo que estoy en mi derecho y solicito mayor información para las modificaciones presupuestarias.



3.2 ORD 94-M\$ 700 ADQUISICION MAQUINA SOLDADORA

VALERIA MUÑOZ PROFESIONAL DE SECPLAN: Esta modificación al presupuesto municipal 2020, tiene que ver la necesidad de adquirir una maquina soldadora para atender reparaciones y construcciones en estructuras metálicas menores tal como portones entre otros, principalmente en Malalhue suplementándose el item de máquinas y equipos para la producción, con recursos del item de deuda flotante, según el siguiente detalle presupuestario

POR MENORES GASTOS.

SUB T.	ITE M	ASIG	SP	DENOMINACION	M\$
34	07	.	1	DEUDA FLOTANTE	700
				<i>TOTAL MENORES GASTOS\$</i>	700

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

SUB T.	ITEM	ASIG.	SP	DENOMINACION	M\$
29	05	002	1	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	700
				<i>TOTAL SUPLEMENTACION</i>	700

CONCEJAL CARRASCO :Totalmente de acuerdo en que se compren elementos que permitan a los funcionarios realizar su trabajo de mejor forma

CONCEJAL FERNANDEZ : de acuerdo con la modificación, porque permite mejorar la implementación para el trabajo. ¿Qué ocurre con la soldadora que había?

MINERVA NAVARRETE- ADMINSTRADORA : nosotros no tenemos soldadora, loa que utilizamos es del Liceo. En todo caso esta que se comprará estará en Malalhue, que es donde tenemos mayores requerimientos

No habiendo mas comentarios, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 94-2020 DE SECPLAN, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS EN EL ITEM 34-07 SP 1, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$700 CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DEL ITEM 29-05-002 SP1, ESPECIFICAMENTE PARA DESTINAR RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA SOLDADORA , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS.

SUB T.	ITEM	ASIG.	SP	DENOMINACION	M\$
34	07		1	DEUDA FLOTANTE	700
				<i>TOTAL MENORES GASTOS\$</i>	700

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

SUB T.	ITEM	ASIG	SP	DENOMINACION	M\$
29	05	002	1	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	700
				<i>TOTAL SUPLEMENTACION</i>	700



4 MODIFICACION ACUERDOS 101-2020 SOBRE LICITACION DE SERVICIOS

GUILLERMO IBAÑEZ- DAF: la verdad es que estoy aquí para solicitar que se modifique el Acuerdo 101, con respecto a la fecha de vigencia, porque en la ley no se habla de cuando empiezan y cuando termina un período, yo en la ocasión solo solicite que fuera por un período de 2 años lo cual sobrepasa el período alcaldicio entonces hay que tener el acuerdo de concejo para ello; yo también en la ocasión dije que era a partir de Agosto. A raíz de esto aún no hemos podido llamar a licitaciones. El acuerdo considero como plazo los dos años a partir de Julio pero yo no puedo considerar en la licitaciones que la contratación regirá desde Julio, porque ese mes ya pasó. La ley pide que el concejo solo se pronuncie cuando se sobre pasa el período alcaldicio, pero no pide que diga desde cuando se cuenta el período

PRESIDENTA : pero la tabla habla del Acuerdo 101y Don Guillermo habla de Licitaciones.

SECRETARIO MUNICIPAL : efectivamente el punto de la Tabla se refiere a Modificación del Acuerdo 101-2020, pero eso lo coloque porque el DAF mediante Ord 09/2020 que uds tienen en su poder, solicita que se modifique el Acuerdo 101, pero escuchando su presentación y el artículo que invoca en el oficio, se puede deducir ahora que se refiere al Acuerdo 110-2020 tomado en sesión ordinaria N°21 de fecha 22 de Julio de 2020 y que esta referida a las licitaciones para la contratación de servicios de suministros. En esa oportunidad el Alcalde propuso que fuera a partir de Julio por la premura con que se requería contar con disponibilidad de esos recursos

CONCEJAL FERNANDEZ : Entiendo entonces lo que dice Don Guillermo , pero también recuerdo que en esa oportunidad que se nos entregó un oficio con solo el listado de las licitaciones que querían por dos años, sin mayor información y que cuando la pedimos ud quedó de enviarla . También recuerdo el apuro que había y casi tuvieron que llamarnos a reunión extraordinaria para este punto y resulta que ahora ya han pasado casi 2 meses y nos damos cuenta que aún no han llamado a ninguna licitación También entiendo cuando Don Guillermo dice que el concejo solo esta facultado para autorizar el periodo más allá del tiempo del Alcalde, sin especificar la fecha de inicio ni de término, pero eso es como un cheque en blanco lo cual me parece muy raro, quieren 2 años, pero a partir de cuando?. ¿si era tanto el apuro, como es que aún no levantan ni una licitación ¿, y ¿ viene recién a decir que el acuerdo estaba malo?, que hay que modificarlos y no llega mucha mas información para entender mejor esto

GUILLERMO IBAÑEZ - DAF : Es verdad, pero para llamar a licitación se requiere prepara bases y la preparación de bases no depende de mí. Esto es mucho trabajo y yo tengo una sola persona que ve lo de las bases, además ahora no estamos trabajando como en tiempos normales. Pero yo requiero 2 años de contrato para no estar todos los años con este mismo proceso



MINERVA NAVARRETE- ADMINISTRADORA : Yo propongo que los 2 años de la nueva contratación sean a partir de la fecha de termino de cada uno de los contratos existentes.

SECRETARIO MUNICIPAL : leeré el acuerdo 110-2020 para que el director DAF nos diga cual es la modificación requerida, antes de llamar a votación con la nueva propuesta:

ACUERDO 110- 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695, AUTORIZA LA LICITACIÓN PARA LA CONTRACCIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE SUMINISTRO, POR UN PERIODO DE 2 AÑOS, A PARTIR DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO :

SUMINISTRO	M\$/ ANUAL	ÍTEM PP
TRANSPORTE PARA PASAJEROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES (CAPACIDAD 44 Y MAS PASAJEROS)	8.000	22-09-003 P2
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MALALHUE Y LANCO	10.000	22-08-004 P2
REPARACIÓN Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL	2.000	22-06-002P2
SERVICIO DE DESOBSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DE LANCO Y MALALHUE	3.000	22-08-999 P2
CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES MURCIÉLAGOS E INSECTOS PARA DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES	1.000	11405
CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES MURCIÉLAGOS E INSECTOS PARA DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES	3.000	22-08-999 P2
REPARACIÓN DE MANGUERAS Y CILINDROS HIDRÁULICOS Y MAESTRANZAS PARA VARIOS CAMIONES Y, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES, INCLUYE CAJAS DE BASURAS DE	10.000	22-06-002 P2

GUILLERMO IBAÑEZ – DAF : está bien con los 2 años

MINERVA NAVARRETE- ADMINISTRADORA : también hay que modificar algunos nombres, para utilizar los correctos ya que en el listado que se entrego en la reunión 21 algunos nombres venían incompletos y el acuerdo se tomo con lo que allí se dijo, y después para licitar no pueden aparecer cosas que si se necesitan pero no habían quedado en el acuerdo. Se debe corregir el servicio de desobstrucción por ejemplo, yo me comprometo a enviar den cuanto termine la reunión los nombres correctos

No habiendo más comentarios, se llama a votación , tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, MODIFICA EL ACUERDO 110-2020, TOMADO EN SESIÓN 21 DE FECHA 22/07/2020 , QUEDANDO ESTE DEL SIGUIENTE TENOR: "POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695, AUTORIZA AL ALCALDE PARA LICITAR LA CONTRACCIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE SUMINISTRO, POR UN PERIODO DE 2 AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ACTUALES CONVENIO EXISTENTES :

SUMINISTRO	M\$/AÑO	ÍTEM PP
TRANSPORTE PARA PASAJEROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES (CAPACIDAD 44 Y MAS PASAJEROS)	8.000	22-09-003 P2
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA COMUNA DE LANCO	10.000	22-08-004 P2
REPARACIÓN Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL	2.000	22-06-002P2
SERVICIO DE DESOBSTRUCCIÓN REDES DE ALCANTARILLADO DE LANCO Y MALALHUE Y TRABAJOS DE GASFITERÍA EN DISTINTOS EDIFICIOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES	3.000 1.000	22-08-999 P2 11405
CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES MURCIÉLAGOS E INSECTOS PARA DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES	3.000	22-08-999 P2
REPARACIÓN DE MANGUERAS Y CILINDROS HIDRÁULICOS Y MAESTRANZAS PARA VARIOS CAMIONES Y, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES, INCLUYE CAJAS DE BASURAS DE CAMIONES	10.000	22-06-002 P2



5 DETERMINACION DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES 11 DE ABRIL 2021

PRESIDENTE : dice que ha llegado el oficio 1.367 de Servel regional solicitando que se determine los espacios públicos de la comuna, donde el Alcalde y concejo autorizan la instalación de propaganda electoral para las próximas elecciones de Alcaldes, Gobernadores , concejales y eventualmente constituyentes, la cual se llevará a cabo el 11 de Abril de 2021. También señalan que si se trata de los mismos lugares autorizados anteriormente, bastaría con ratificar dicho acuerdo

Se deja constancia que los concejales uno a uno manifiestan la voluntad de mantener los espacios físicos que ya se habían determinados para la elección de Octubre 2020

No habiendo mayores comentarios, se somete a votación la propuesta del acuerdo 83-2020, tomándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL RATIFICA EL ACUERDO 83- 2020, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA 14-2020 DE FECHA 08/05/2020,QUE DEFINE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR REGIONAL, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUAL CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PROGRAMADAS PARA EL 11 DE ABRIL 2021; SIENDO ELLOS LOS SIGUIENTES :

- **AREAS VERDES UBICADAS EN LADO OESTE CALLE CENTENARIO, ENTRE CURVA LADO SUR Y CALLE YUNGAY - CIUDAD DE LANCO**
- **AREAS VERDES UBICADAS A AMBOS LADOS DE CALLE CENTENARIO, ENTRE CALLE YUNGAY Y CURVA LADO NORTE - CIUDAD DE LANCO**
- **ÁREAS VERDES EMPLAZADAS EN LADO NORTE DE CALLE NUEVA NORTE, ENTRE CALLES FELIPE BARTHOY Y UNIÓN - CIUDAD DE LANCO**
- **AREAS VERDES UBICADAS A AMBOS LADOS DE CALLE ISABEL RIQUELME , ENTRE CALLES AVENIDA PRAT Y MANUEL RODRÍGUEZ - LOCALIDAD DE MALALHUE**
- **ELIPSE DE PLAZA PUBLICA DE MALALHUE, FRANJA DE 3 METROS DE ANCHO DESDE AVENIDA PRAT HACIA PLAZA PÚBLICA, ENTRE CALLES COVADONGA Y ESMERALDA DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE**

6 PRESENTACION Y RESOLUCION SOBRE MODIFICACION PMG 2020 DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

PRESIDENTE : El comité PMG de los funcionarios municipales han manifestado su inquietud por la imposibilidad de desarrollar 4en buena forma gran parte de las metas que se habían propuesto para su PMG 2020, ya que muchas de ellas estaban directamente relacionadas con actividades con la comunidad y dado este escenario de la pandemia Covid 19, dese el mes de marzo del presente año; como es lógico sienten que están atrasados y muchas de las metas no alcanzaran a ejecutarse y otras simplemente no se podrán ejecutar. Es por eso que a continuación presentaran una propuesta de modificación al PMG 2020.

JORGE MUÑOZ- COMITÉ PMG : El Alcalde ha contextualizado muy bien al situación y ha dado a conocer las razones por las cuales se hace necesario solicitar a uds nos



autoricen las modificaciones, teniendo presente ante todo el cuidar, primero que todo, la salud y bienestar de los funcionarios y de la ciudadanía.

Como recordaremos, el 18 de marzo de 2020, la crisis mundial derivada por la Pandemia COVID-19 llevo al Presidente de la República decretar estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el país, decretando el 20 de marzo de 2020 como zona de catástrofe las 346 comunas, adoptando los municipios serias medidas para enfrentar la emergencia sanitaria y social. Uno de ellos, dice relación con replantear aquellas metas PMG cuya materialización dependa del trabajo con la comunidad o alta convocatoria de personas.

Como metodología de trabajo para lograr compatibilizar el objetivo de la meta con la actual situación de pandemia, llevar a cabo su cumplimiento y adaptarla para su materialización, éste comité propuso modificaciones que fueron presentadas a los directivos de cada unidad, quienes, en sus respuestas, aceptaron, modificaron o cambiaron la propuesta.

Como consideraciones generales el comite tuvo presente :

- Disminución en cantidad de indicadores.
- Retiro de perfiles de participantes por estar ejerciendo funciones claves en pandemia.
- Recalendarización de actividades.
- Eliminación de metas que, para su cumplimiento, se requiere de la comunidad o de la agrupación de personas en espacios cerrados.

La situación de las metas y sus modificaciones es la siguiente :

METAS COLECTIVAS :

- META 1: Realizar a lo menos 02 reuniones anuales por cada Dirección. Meta realizable con ajuste de fechas y se mantienes dos reuniones anuales vía remota o presencial.
- META 2: Confeccionar Manual de Procedimientos en Transparencia Activa y Pasiva. Realizable sin modificaciones.
- META 3: Digitalizar expediente de cada usuario en posesión de una Licencia de Conducir en la Municipalidad de Lanco. Realizable con ajustes. Se debe extender hasta el mes de noviembre de 2020.
- META 4: Contribuir a gestionar eficiente y eficazmente los exhortos que se efectúan desde otros Tribunales del país. Realizable con ajustes, omitiendo a Carabineros como parte del público a capacitar y enviando documento de la capacitación a los Funcionarios vía remota.
- META 5: Crear un documento sobre Procedimientos Disciplinarios aplicables a los Funcionarios Municipales. Realizable sin modificaciones.
- META 6: Realización de un Taller de Capacitación con organizaciones de la comuna, sobre las últimas modificaciones de las Leyes N° 19.418 y N° 18.695 , introducidas por la Ley N° 21.146. Realizable con ajustes



- META 7: Contribuir a aumentar la participación ciudadana, conociendo los requerimientos de vecinas y vecinos, para la toma de decisiones relacionadas con elaboración de proyectos para la comuna. Realizable sin modificaciones
- META 8: Evaluar la satisfacción personal de los distintos estamentos del Municipio (Planta, Contrata, Honorarios), realizando una encuesta de clima laboral en formato papel y vía correo electrónico. Realizable con ajustes. Se aplicará al 60% de los funcionarios vía presencial o correo electrónico.
- META 9: Crear un procedimiento que contenga datos de los costos financieros y de recursos humanos que involucra el otorgamiento de una Patente Comercial. Realizable sin a
- META 9: Crear un procedimiento que contenga datos de los costos financieros y de recursos humanos que involucra el otorgamiento de una Patente Comercial. Realizable sin a
- META 11: Contribuir a disminuir los errores en el proceso de adquisición de bienes y/o servicios. Realizable con ajustes. Unidad de adquisiciones difundirá internamente y vía mail el PPT.
- META 12: Instalar dispensador de números, para mantener un orden en la atención. Elaborar y aplicar una encuesta de satisfacción de la atención. Realizable con ajustes, los que deberán ser señalados por la DOM.
- META 13: Contribuir a informar a la comunidad respecto de la Política de Ciudad Amigable con Personas Mayores. Realizable con modificaciones. Se entregará material impreso
- META 14: Diseñar y aplicar instrumento de satisfacción a usuarios de los Programas Asistencia Social, prestaciones Monetarias y Registro Social de Hogares. Realizable con ajuste
- META 15: Reparar 150 metros lineales de aceras de la Avenida Prat de la localidad de Malalhue. Realizable sin modificaciones
- META 16: Contar con Oficina habilitada en el Gimnasio Municipal Malalhue. Realizable sin modificaciones.

METAS INSTITUCIONALES :

- META 1: Evaluar el nivel de satisfacción de la comunidad respecto de los servicios que entrega el Municipio. Realizable con ajustes
- META 2: Contribuir a la prevención de la corrupción y a reforzar el comportamiento ético de Funcionarios/as del municipio. Realizable con ajustes. Se cuenta con relator con conocimientos en la materia y se convoca al 20% de los funcionarios en un espacio adhoc.
- META 3: Contribuir a que los Funcionarios Municipales proporcionen una mejor atención al público y cuenten con herramientas de resolución de conflictos. Realizable con ajustes



- META 4: Capacitar e informar al personal municipal interviniente sobre la organización, atribución y funciones del Registro Nacional de Multas de Tránsito No Pagadas. Realizable con ajustes. Charla vía remota.
- META 5: Contribuir al conocimiento de los Funcionarios Municipales respecto de las normas de probidad y ética. Realizable sin ajustes.
- META 6: Lograr contar con Organizaciones Sociales informadas respecto del Rol del Consejo de la Sociedad Civil de Lanco y con ello estimular la participación de sus miembros en las elecciones de Consejeros para periodo 2021-2025. Meta no realizable
- META 7: Reducir los tiempos de respuesta a proveedores, al contar con un portal de auto consultas relacionadas con el pago de sus facturas o boletas. Realizable sin modificaciones.
- META 8: Funcionarios Municipales informados sobre la Política de Ciudades Amigables con Personas Mayores. Realizable con ajustes. Se cambia a boletín informativo e instalación de afiches.
- META 9: Mejorar el acceso de la comunidad educativa a los establecimientos educacionales, para minimizar situaciones de riesgo, habilitando estacionamientos para minimizar situaciones de riesgo, habilitando estacionamientos en calle cinco oriente y calle Catrico. Realizable sin modificaciones.
- META 10: Que la comunidad de Malalhue cuente con un lugar acogedor para realizar la práctica de deportes. Realizable sin modificaciones.

CONCEJAL CARRASCO : queda mas que claro lo que ha explicado tan extensamente el funcionario Jorge Muñoz. Comprende y justifica plenamente las modificaciones por el solo hecho de estar en un escenario de pandemia, la cual no estaba prevista cuando los funcionarios presentaron sus metas institucionales y colectivas el año 2019 para ejecutarlas este 2020. Lo mismo ocurrió con el Plan Anual del Comité de Seguridad Publica que como comité tuvimos que modificarlo y posteriormente presentarlo a este Concejo para su aprobación.

No habiendo mas comentarios, se someta a votación la propuesta de modificación al PMG 2020, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL , APRUEBA LA PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO (PMG 2020), FUNDAMENTADO ESTO EN EL NUEVO ESCENARIO POR LA CONTINGENCIA COVID 19, QUEDANDO CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES 9 METAS U OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y 16 COLECTIVAS Y SUS MODIFICACIONES :

A) METAS INSTITUCIONALES:

META 1: EVALUAR EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA COMUNIDAD RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE ENTREGA EL MUNICIPIO. REALIZABLE CON AJUSTES

META 2: META 2: CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y A REFORZAR EL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE FUNCIONARIOS/AS DEL MUNICIPIO. REALIZABLE CON AJUSTES. SE CUENTA CON RELATOR CON CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA Y SE CONVOCA AL 20% DE LOS FUNCIONARIOS EN UN ESPACIO ADHOC.

META 3: CONTRIBUIR A QUE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PROPORCIONEN UNA MEJOR ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CUENTEN CON HERRAMIENTAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. REALIZABLE CON AJUSTES



META 4: CAPACITAR E INFORMAR AL PERSONAL MUNICIPAL INTERVINIENTE SOBRE LA ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIÓN Y FUNCIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS. REALIZABLE CON AJUSTES. CHARLA VÍA REMOTA

META 5: CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPECTO DE LAS NORMAS DE PROBIDAD Y ÉTICA. REALIZABLE SIN AJUSTES

META 6: LOGRAR CONTAR CON ORGANIZACIONES SOCIALES INFORMADAS RESPECTO DEL ROL DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LANCO Y CON ELLO ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE SUS MIEMBROS EN LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS PARA PERIODO 2021-2025. META NO REALIZABLE

META 7: REDUCIR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA A PROVEEDORES, AL CONTAR CON UN PORTAL DE AUTO CONSULTAS RELACIONADAS CON EL PAGO DE SUS FACTURAS O BOLETAS. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES.

META 8: FUNCIONARIOS MUNICIPALES INFORMADOS SOBRE LA POLÍTICA DE CIUDADES AMIGABLES CON PERSONAS MAYORES. REALIZABLE CON AJUSTES. SE CAMBIA A BOLETÍN INFORMATIVO E INSTALACIÓN DE AFICHES

META 9: MEJORAR EL ACCESO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, PARA MINIMIZAR SITUACIONES DE RIESGO, HABILITANDO ESTACIONAMIENTOS EN CALLE CINCO ORIENTE Y CALLE CATRICO. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES.

META 10: QUE LA COMUNIDAD DE MALALHUE CUENTE CON UN LUGAR ACOGEDOR PARA REALIZAR LA PRÁCTICA DE DEPORTES. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES.

A) METAS COLECTIVAS :

META 1: REALIZAR A LO MENOS 02 REUNIONES ANUALES POR CADA DIRECCIÓN. META REALIZABLE CON AJUSTE DE FECHAS Y SE MANTIENEN DOS REUNIONES ANUALES VÍA REMOTA O PRESENCIAL.

META 2: CONFECCIONAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES

META 3: DIGITALIZAR EXPEDIENTE DE CADA USUARIO EN POSESIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR EN LA MUNICIPALIDAD DE LANCO. REALIZABLE CON AJUSTES. SE DEBE EXTENDER HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

META 4: CONTRIBUIR A GESTIONAR EFICIENTE Y EFICAZMENTE LOS EXHORTOS QUE SE EFECTÚAN DESDE OTROS TRIBUNALES DEL PAÍS. REALIZABLE CON AJUSTES, OMITIENDO A CARABINEROS COMO PARTE DEL PÚBLICO A CAPACITAR Y ENVIANDO DOCUMENTO DE LA CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS VÍA REMOTA.

META 5: CREAR UN DOCUMENTO SOBRE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES.

META 6: REALIZACIÓN DE UN TALLER DE CAPACITACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA COMUNA, SOBRE LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES DE LAS LEYES N° 19.418 Y N° 18.695 , INTRODUCIDAS POR LA LEY N° 21.146. REALIZABLE CON MODIFICACIONES

META 7: CONTRIBUIR A AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONOCIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE VECINAS Y VECINOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA LA COMUNA. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES

META 8: EVALUAR LA SATISFACCIÓN PERSONAL DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DEL MUNICIPIO (PLANTA, CONTRATA, HONORARIOS), REALIZANDO UNA ENCUESTA DE CLIMA LABORAL EN FORMATO PAPEL Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO. REALIZABLE CON AJUSTES. SE APLICARÁ

META 9: CREAR UN PROCEDIMIENTO QUE CONTENGA DATOS DE LOS COSTOS FINANCIEROS Y DE RECURSOS HUMANOS QUE INVOLUCRA EL OTORGAMIENTO DE UNA PATENTE COMERCIAL. REALIZABLE SIN AJUSTES

META 10: DISEÑAR FOLLETOS INFORMATIVOS QUE INCENTIVEN A LOS CONTRIBUYENTES A REALIZAR PAGOS VÍA WEB. REALIZABLE CON AJUSTES, SIN ENTREGAR PERSONALMENTE Y PONIENDO LA INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN EN LA WEB.



META 11: CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS ERRORES EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS. REALIZABLE CON AJUSTES. UNIDAD DE ADQUISICIONES DIFUNDIRÁ INTERNAMENTE Y VÍA MAIL EL PPT.

META 12: INSTALAR DISPENSADOR DE NÚMEROS, PARA MANTENER UN ORDEN EN LA ATENCIÓN. ELABORAR Y APLICAR UNA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LA ATENCIÓN. REALIZABLE CON MODIFICACIONES .

META 13: CONTRIBUIR A INFORMAR A LA COMUNIDAD RESPECTO DE LA POLÍTICA DE CIUDAD AMIGABLE CON PERSONAS MAYORES. REALIZABLE CON MODIFICACIONES. SE ENTREGARÁ MATERIAL IMPRESO.

META 14: DISEÑAR Y APLICAR INSTRUMENTO DE SATISFACCIÓN A USUARIOS DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIA SOCIAL, PRESTACIONES MONETARIAS Y REGISTRO SOCIAL DE HOGARES. REALIZABLE CON AJUSTES.

META 15: REPARAR 150 METROS LINEALES DE ACERAS DE LA AVENIDA PRAT DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES.

META 16: CONTAR CON OFICINA HABILITADA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL MALALHUE. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES.

7 REMOCIÓN DE FUNCIONARIA JUZGADO POLICIA LOCAL

PRESIDENTE : como ustedes saben, de acuerdo al Artículo 65 letra ñ) de la Ley 18.695, el Alcalde requiere de acuerdo de concejo para poder remover algún funcionario que se encuentre cumpliendo funciones en el Juzgado de Policía Local, esto obedece a alguna de las últimas modificaciones de la Ley de Municipalidad de y que ya nosotros tuvimos que practicarlo con el funcionario Rodrigo Calficura. Ahora se trata de la funcionaria Noelia Pinto quien no prestara más funciones en el JPL y estoy pensando destinarla a la unidad de Administración y Finanzas como fiscalizadora. El cambio entre otras razones se justifica por la llegada de una Abogado de nombre Leticia Peña Jara y ella ocupara el cargo de Secretaria del Juzgado quien se encuentra ya cumpliendo funciones.

Los Concejales comentan que si el Alcalde estima de mayor eficiencia trasladar la funcionaria a otra unidad, mas aun cuando el cargo de la Abogada para el JPL fue considerado en la nueva planta, entonces ellos no es mucho lo que pueden opinar.

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta de traslado de la funcionaria Noelia Pinto, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA Ñ) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, APRUEBA LA REDESTINACION DE LA FUNCIONARIA DOÑA NOELIA PINTO JIMENEZ DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE LANCO A OTRA UNIDAD DE ESTE MUNICIPIO

8 SOLICITUDES Y TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES

8.1 JUNTA DE VECINOS BOSQUES DEL SUR \$431.917

PRESIDENTE : la Junta de Vecinos Bosques del Sur nos esta solicitando recursos para ejecutar su proyecto denominado "Mejorando nuestra sede e iluminando el Bosque", que se trata de disponer de recursos para iluminar la calle Los Tineos que es parte de su población, porque esa calle es oscura y colindante con un sitio eriazos por donde se



esconden y arrancan delincuentes que frecuentemente asaltan en la población. También en este proyecto proponen arreglar el techo de la sede ya que se gotea y par ellos es fundamental tener la sede en buenas condiciones porque allí realizan una serie de actividades propias de su organización.

El monto solicitado es \$431.917 que propongo entregárselos desde el Ítem 24-01-999P1.

No se producen comentarios relevantes sobre esta materia, sometiéndose a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA H) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, FACULTA AL ALCALDE PARA TRANSFERIR LA SUMA DE \$431.917 A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL JUNTA DE VECINOS BOSQUES DEL SUR, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCION DE SU PROYECTO "MEJORANDO NUESTRA SEDE E ILUMINANDO EL BOSQUE"

PRESIDENTE : ya transcurrido el tiempo reglamentario de este reunión y nos quedan alguno temas por desarrollar por lo que solicito un alargue de esta hasta máximo las 13:30 horas.

Los Concejales manifiestan su conformidad, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN ATENCION DE HABER TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE REUNION Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS

9 PLAN REENCUENTRO ESCOLAR A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES

PRESIDENTE : estamos en tiempo de pandemia y es probable que esta condición se mantenga por mucho tiempo más, por lo cual nosotros debiéramos ir adaptándonos y encontrar la forma de convivir en esta situación. De hecho, el Presidente de la Republica nuevamente a alargado el Estado de Excepción por 90 días más. Entonces nosotros responsablemente debemos buscar la formula para convivir con esta pandemia respetando el daño o la ferocidad del virus, pero también sin abandonar nuestras funciones esenciales como Municipio. No digo que volvamos a la normalidad, sino que os invito a buscar una forma distinta para estar presente con la comunidad como Municipio. En este sentido hemos puesto el foco en primer lugar en nuestros estudiantes y es así como hemos ideado un Plan de Reencuentro Escolar que a continuación se va a exponer y los invito a escuchar y opinar.

MINERVA NAVARRETE – ADMINISTRADORA MUNICIPAL : contextualizando el tema hemos diseñado un Plan de reencuentro escolar pensando en nuestros alumnos que tengan interés en ello, para lo cual hemos desarrollado un trabajo con la colaboración de Grupo Educativo para hacer el plan, hemos conformado un equipo de trabajo de 16 personas donde participan los cuatro directores de las Escuelas y Liceos Municipales urbanos, el jefe del departamento de Salud, la DIDECO, representante de los padres y apoderados de los Liceos Camilo Henríquez y República del Brasil, representantes de los Asistentes de la educación , representantes de los profesores de ambos liceos municipales, Jefe de



DAEM y quien les habla. Hemos hecho un trabajo serio, y responsable pensando en las necesidades de nuestros estudiantes, las cuales no solo son necesidades académicas, sino que también hemos puesto el foco en lo que están viviendo los estudiantes en esta situación de encierro ya por varios meses y las consecuencias que esto esta trayendo. A continuación, Paulina y Juan Felipe López de Grupo Educativo nos darán a conocer el Plan referido.

JUAN FELIPE LOPEZ – GRUPO EDUCATIVO : lo que presentare a continuación es un “Diseño del Plan de Reencuentro Escolar”, el cual diseña una preparación de forma completa, responsable y segura ante la posibilidad de un reencuentro escolar, esto es presencial de los integrantes de la comunidad, esto es que estén presentes la comunidad escolar pero en forma voluntaria, es por eso que lo hemos definido como un proceso participativo y colaborativo de los siguientes actores.

Se deja constancia que el Sr. López ha presentado el Diseño en los siguientes términos:

1. Contexto del proyecto: refiriéndose a apoyar al Municipio para la Construcción de un Plan de acción de reencuentro con la comunidad escolar obteniéndose como producto final un documento como acciones a realizar, recomendación de mitigación de riesgo y recomendaciones generales para la implementación. Los componentes considerados en ese diseño son un Programa, Infraestructura y seguridad y Comunicación y relacionamiento. Los usuarios son los estudiantes, los profesores y la familia, también define las actividades en un alineamiento de tiempo y los objetivos.
2. Resultados del proceso: detallando el proceso propiamente tal, la metodología, las expectativas, las necesidades de los usuarios y los referentes (Mineduc Uruguay, retorno en Isla de Pascua, retorno en Texas, recomendaciones de Unesco, experiencias asiáticas, Nueva Zelanda, Dinamarca y Taguán).
3. Diseño del programa de Reencuentro escolar: el cual se llevará a cabo inicialmente con estudiantes de cuarto medio de ambos Liceos Municipales de la comuna y en forma voluntaria: objetivos, componentes, viaje del estudiante.
4. Consideraciones para la Implementación: consideraciones, mitigación de riesgo.
5. Estrategia Comunicacional: actividades, aliados claves para la comunicación, funcionarios municipales, usuarios y expertos, canales, tono, mensajes.

La presentación Power Point realizada por el Sr. López se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

CONCEJALA QUILAPAN : yo no estoy de acuerdo para nada en que se inicie este reencuentro escolar, porque no están dadas las condiciones sanitarias para que ello ocurra, porque claramente aun estamos en pandemia, ni siquiera el Hospital ha vuelto a la normalidad.

CONCEJAL CARRASCO : sugerente y llena de esperanza y felicidad el Plan para el sistema educativo. Creo que nos muestra una línea a seguir segura, responsable y con la participación de todos los actores involucrados. Hay que tener claro que existe una diferencia entre lo denominado “Vuelta a clases” y “Reencuentro escolar” (entrega y



define detalladamente los conceptos antes mencionados). Yo justifico plenamente el Plan de reencuentro porque veo que las condiciones están dadas y por eso también se justifica que se haya entregado recursos para ello.

CONCEJAL URIBE : he escuchado a Don Juan Felipe y también a los Concejales que me han antecedido y creo en lo que señala ala Concejala Quilapán. Se ve un buen trabajo del equipo que se desempeñó junto a Grupo Educativo y de eso no tengo duda, pero también soy de la idea que debemos reconsiderar la puesta en marcha de este Plan porque hay rebrote y eso lo hemos estado viendo todos los días en las noticias. Yo soy de la idea de ir paso a paso.

CONCEJAL FERNANDEZ : agradezco el informe que hoy se nos ha enseñado y reconozco el gran trabajo que hubo detrás de él, pero para mi ojala que este reencuentro no se lleve a cabo durante este año. No podemos ir contra la pandemia, las noticias y todas las señales así lo demuestran y nosotros no debemos exponer a nuestra comunidad ni mucho menos a los niños ni jóvenes. Algunos padres tienen razones muy respetables para querer enviar sus niños al colegio pero nosotros consciente de la situación en nuestro país no debemos apresurarnos.

Insisto en que no soy partidario y también lo deseo profundamente, que esto no se lleve a efecto este año; quiero convencerlo a usted Alcalde y también a usted Concejal Carrasco, de que esta situación es grave, aceptemos que no tenemos pocos casos, y vean las cifras recientes y ellas nos muestran que después de estar varios días o semanas en cero ya tenemos rebrote. Lucharé con todos los medios que tenga a mi alcance para que este plan de reencuentro no se lleve a cabo al menos durante este año.

CONCEJAL ALARCON : estamos viviendo un problema serio y complicado y nosotros antes que nada debemos colocar en primer lugar la salud de nuestros habitantes. Humildemente les digo y solicito que sigamos con cuidado y con cautela y esperemos que se normalice la salud de la población. Solicito en nombre de padres y apoderados que tengamos calma y esperemos.

PAULINA ARAVENA – GRUPO EDUCATIVO : la pandemia se quedara por muchos años, porque aun no tenemos cura y según los científicos la vacuna se demorara un largo tiempo más. Lo que se haga o deje de hacer será lo que la autoridad sanitaria autorice y también entiendo lo que hoy nos están indicando los Concejales. La cautela y la voluntad tiene que regir estas conversaciones.

PRESIDENTE : les pido no tener miedo porque se están tomando todas las medidas de seguridad, con la asesoría de un Grupo Educativo y visionario y estamos trabajando porque en algún momento tendremos que volver. Esta propuesta pudiera aplicarse hoy pero si no es así quedará preparada para el momento en que sea oportuna. Lo que es claro es que nosotros no podemos seguir en estas condiciones con la gente en sus casas cuando hay otras consecuencias que esta acarreado y afectando negativamente a una parte importante de nuestro alumnado.



CONCEJAL FERNANDEZ: entiendo perfectamente al Alcalde, pero cuando uno quiere estudiar, lo puede hacer desde su casa, además hemos visto pasar por este Concejo cantidades importantes de dinero para ir en ayuda de los alumnos mas vulnerables y entregarles las condiciones para que puedan tener continuidad en sus estudios pero desde la casa.

El otro día supe que anduvo en Ministro de Educación y usted Alcalde ni siquiera nos invitó, supimos que solo invitó a esta reunión al Concejal Carrasco.

Finalmente quisiera reiterar que soy el numero uno en no estar de acuerdo con el Plan de Reencuentro.

CONCEJALA QUILAPAN : comparto y apoyo lo que dice el Concejal Fernández.

CONCEJAL ALARCON : lo que están haciendo las iglesias no es legal porque al estar abiertas llaman a la aglomeración de gente. No estoy de acuerdo con el retorno a clases.

CONCEJAL CARRASCO : colegas solo me resta solicitarles que entiendan el concepto de reencuentro y no confundirlo con un retorno a clases.

Finalmente el Alcalde agradece la presentación de Grupo Educativo y también la sinceridad con la que se han manifestado los concejales dando por acotado el tema.

9 CUENTA :Presidente da cuenta de las gestiones mas importantes durante los últimos días

- Visita del Ministro de Educación : fue bastante discreta, no hubo mucha gente, solo intendente y seremi de educación , ello debido al tema de la pandemia y evitar acumulación de personas. Solo se invitó al concejal en su calidad de presidente de la comisión de educación a representar al concejo y así no colocar en riesgo a todos los concejales. El protocolo se arma todo desde Santiago.
- Se aprobó el proyecto de Cancha sintética para el estadio Municipal

10 VARIOS

CONCEJAL URIBE :

- Insisto sobre la necesidad que el Alcalde responda el planteamiento de los tres profesores : Arco, Chaparro y Toledo
- Solicito mayor protección a los funcionarios que trabajan atendiendo público en Malalhue, allí ya hay una persona contagiada con Covid 19
- Solicito que pongan una persona que vaya ordenando el acceso de los usuarios en el Centro Comunitario de Malalhue: que tome temperatura y aplique alcohol gel. Ayer hubo una reunión del GORE en ese salón y eso no debiera ser porque las reuniones están prohibidas
- Comité de vivienda DSE Malalhue, ellos están preocupados porque pasan los años y no tienen respuesta a sus demandas ; necesitan mas apoyo en gestiones desde la municipalidad. Vivienda debe preocuparse mas por la gente



➤ Solicito reunión de comisión de finanzas

CONCEJAL BECERRA :

- La pandemia continua, me pregunto como están los dineros del GORE?
- Hay entrega de canastas pendientes?

CONCEJALA QUILAPAN:

- Me dicen las funcionarais de Tesorería que debieran disponer del equipo de ozono también para ellos, me dicen que lo colocan 3 veces al mes y que ellas manejan demasiados papeles y es peligroso por el contagio
- Apoyo al concejal Uribe respecto de las medidas de sanitización para el centro comunitarios

CONCEJAL CARRASCO :

- Insisto en los problemas denunciados en reuniones anteriores , respecto de calle Centenario

CONCEJAL ALARCON :

- Reitero mi solicitud para la oficina de concejales que nos pasan en Malalhue

PRESIDENTE : pediré a la administradora que de respuesta a los temas de funcionalidad del municipio

MINERVA NAVARRETE- ADMINSTRADORA :

- que oficina de Malalhue no tiene calefacción ?
- sanitización de oficinas con equipo ozono : hay una planificación para la sanitización , de la cual está a cargo Abel San Martin , pero el equipo va rotando por todas las oficinas , con 3 veces a la semana
- Sanitización en Centro Comunitario : los elementos de alcohol y toma de temperatura están disponibles en Malalhue, los tiene el funcionario Antonio Molina . esta prevista esa atención , veremos que ocurre

PRESIDENTE :

- Los dineros del GORE, M\$52.000 se están planificando, tenemos plazo hasta el 15 de Octubre para comprar y rendir
- La respuesta a los profesores : Se esta apelando a la CGR Los Ríos, porque a juicio del municipio no correspondería el pago
- Comité de Vivienda : veré eso con la funcionaria . pero ellos había quedado en organizar reuniones e invitarnos para saber cuales eran los problemas, también invitarían a al Forestal Natalhue. en todo caso ellos tienen una Egis que debe asesorarlos



III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 130- 2020: POR MAYORIA, CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA, EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 93-2020 DE SECPLAN, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS EN EL ITEM 34-07 SP1, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$15.000.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DEL ITEM 22-11-003 SP1, PARA DESTINARLOS ESPECIFICAMENTE AL PAGO DE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE 20020 DEL CONTRATO "MANTENCION, ARRIENDO Y PROVISION DE SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL Y SERVICIOS TRASPASADOS" Y OTROS GASTOS INFORMATICIOS SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS.

SUB T.	ITE M	ASIG	SP	DENOMINACION	M\$
34	07	.	1	DEUDA FLOTANTE	15.000
				TOTAL MENORES GASTOS \$	15.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

SUB T.	ITEM	ASIG.	SP	DENOMINACION	M\$
22	11	003	1	SERVICIOS INFORMATICOS	15.000
				TOTAL SUPLEMENTACION	15.000

ACUERDO 131- 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO, VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 94-2020 DE SECPLAN, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS EN EL ITEM 34-07 SP 1, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$700 CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN GASTOS DEL ITEM 29-05-002 SP1, ESPECIFICAMENTE PARA DESTINAR RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA SOLDADORA , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS.

SUB T.	ITE M	ASIG	SP	DENOMINACION	M\$
34	07	.	1	DEUDA FLOTANTE	700
				TOTAL MENORES GASTOS \$	700

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

SUB T.	ITEM	ASIG.	SP	DENOMINACION	M\$
29	05	002	1	MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	700
				TOTAL SUPLEMENTACION	700

ACUERDO 132- 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, MODIFICA EL ACUERDO 110-2020, TOMADO EN SESIÓN 21 DE FECHA 22/07/2020 , QUEDANDO ESTE DEL SIGUIENTE TENOR: "POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695, AUTORIZA AL ALCALDE PARA LICITAR LA CONTRACCIÓN DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE SUMINISTRO, POR UN PERIODO DE 2 AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ACTUALES CONVENIO EXISTENTES :

SUMINISTRO	M\$/AÑO	ÍTEM PP
TRANSPORTE PARA PASAJEROS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES (CAPACIDAD 44 Y MAS PASAJEROS)	8.000	22-09-003 P2
MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA COMUNA DE LANCO	10.000	22-08-004 P2
REPARACIÓN Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL	2.000	22-06-002P2



SERVICIO DE DESOBRUCCION REDES DE ALCANTARILLADO DE LANCO Y MALALHUE Y TRABAJOS DE GASFITERIA EN DISTINTOS EDIFICIOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES	3.000 1.000	22-08-999 P2 11405
CONTROL DE PLAGAS Y ROEDORES MURCIÉLAGOS E INSECTOS PARA DIFERENTES OFICINAS MUNICIPALES	3.000	22-08-999 P2
REPARACION DE MANGUERAS Y CILINDROS HIDRÁULICOS Y MAESTRANZAS PARA VARIOS CAMIONES Y, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES, INCLUYE CAJAS DE BASURAS DE CAMIONES	10.000	22-06-002 P2

ACUERDO 133- 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL RATIFICA EL ACUERDO 83-2020, TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA 14-2020 DE FECHA 08/05/2020, QUE DEFINE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PROPAGANDA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR REGIONAL, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUAL CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PROGRAMADAS PARA EL 11 DE ABRIL 2021; SIENDO ELLOS LOS SIGUIENTES :

- **AREAS VERDES UBICADAS EN LADO OESTE CALLE CENTENARIO, ENTRE CURVA LADO SUR Y CALLE YUNGAY - CIUDAD DE LANCO**
- **AREAS VERDES UBICADAS A AMBOS LADOS DE CALLE CENTENARIO, ENTRE CALLE YUNGAY Y CURVA LADO NORTE - CIUDAD DE LANCO**
- **ÁREAS VERDES EMPLAZADAS EN LADO NORTE DE CALLE NUEVA NORTE, ENTRE CALLES FELIPE BARTHOY Y UNIÓN - CIUDAD DE LANCO**
- **AREAS VERDES UBICADAS A AMBOS LADOS DE CALLE ISABEL RIQUELME , ENTRE CALLES AVENIDA PRAT Y MANUEL RODRÍGUEZ - LOCALIDAD DE MALALHUE**
- **ELIPSE DE PLAZA PUBLICA DE MALALHUE, FRANJA DE 3 METROS DE ANCHO DESDE AVENIDA PRAT HACIA PLAZA PÚBLICA, ENTRE CALLES COVADONGA Y ESMERALDA DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE**

ACUERDO 134-2020 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL , APRUEBA LA PROPUESTAS DE MODIFICACION DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LANCO (PMG 2020), FUNDAMENTADO ESTO EN EL NUEVO ESCENARIO POR LA CONTINGENCIA COVID 19, QUEDANDO CONFORMADO POR LAS SIGUIENTES 9 METAS U OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y 16 COLECTIVAS Y SUS MODIFICACIONES :

A) METAS INSTITUCIONALES:

META 1: EVALUAR EL NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LA COMUNIDAD RESPECTO DE LOS SERVICIOS QUE ENTREGA EL MUNICIPIO. REALIZABLE CON AJUSTES

META 2: CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y A REFORZAR EL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE FUNCIONARIOS/AS DEL MUNICIPIO. REALIZABLE CON AJUSTES. SE CUENTA CON RELATOR CON CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA Y SE CONVOCA AL 20% DE LOS FUNCIONARIOS EN UN ESPACIO ADHOC.

META 3: CONTRIBUIR A QUE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PROPORCIONEN UNA MEJOR ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CUENTEN CON HERRAMIENTAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. REALIZABLE CON AJUSTES

META 4: CAPACITAR E INFORMAR AL PERSONAL MUNICIPAL INTERVINIENTE SOBRE LA ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIÓN Y FUNCIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS. REALIZABLE CON AJUSTES. CHARLA VÍA REMOTA

META 5: CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES RESPECTO DE LAS NORMAS DE PROBIDAD Y ÉTICA. REALIZABLE SIN AJUSTES

META 6: LOGRAR CONTAR CON ORGANIZACIONES SOCIALES INFORMADAS RESPECTO DEL ROL DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LANCO Y CON ELLO ESTIMULAR LA PARTICIPACIÓN DE SUS MIEMBROS EN LAS ELECCIONES DE CONSEJEROS PARA PERIODO 2021-2025. META NO REALIZABLE



META 7: REDUCIR LOS TIEMPOS DE RESPUESTA A PROVEEDORES, AL CONTAR CON UN PORTAL DE AUTO CONSULTAS RELACIONADAS CON EL PAGO DE SUS FACTURAS O BOLETAS. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES.

META 8: FUNCIONARIOS MUNICIPALES INFORMADOS SOBRE LA POLÍTICA DE CIUDADES AMIGABLES CON PERSONAS MAYORES. REALIZABLE CON AJUSTES. SE CAMBIA A BOLETÍN INFORMATIVO E INSTALACIÓN DE AFICHES

META 9: MEJORAR EL ACCESO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, PARA MINIMIZAR SITUACIONES DE RIESGO, HABILITANDO ESTACIONAMIENTOS EN CALLE CINCO ORIENTE Y CALLE CATRICO. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES.

META 10: QUE LA COMUNIDAD DE MALALHUE CUENTE CON UN LUGAR ACOGEDOR PARA REALIZAR LA PRÁCTICA DE DEPORTES. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES.

A) METAS COLECTIVAS :

META 1: REALIZAR A LO MENOS 02 REUNIONES ANUALES POR CADA DIRECCIÓN. META REALIZABLE CON AJUSTE DE FECHAS Y SE MANTIENEN DOS REUNIONES ANUALES VÍA REMOTA O PRESENCIAL.

META 2: CONFECCIONAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES

META 3: DIGITALIZAR EXPEDIENTE DE CADA USUARIO EN POSESIÓN DE UNA LICENCIA DE CONDUCIR EN LA MUNICIPALIDAD DE LANCO. REALIZABLE CON AJUSTES. SE DEBE EXTENDER HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

META 4: CONTRIBUIR A GESTIONAR EFICIENTE Y EFICAZMENTE LOS EXHORTOS QUE SE EFECTÚAN DESDE OTROS TRIBUNALES DEL PAÍS. REALIZABLE CON AJUSTES, OMITIENDO A CARABINEROS COMO PARTE DEL PÚBLICO A CAPACITAR Y ENVIANDO DOCUMENTO DE LA CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS VÍA REMOTA.

META 5: CREAR UN DOCUMENTO SOBRE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES.

META 6: REALIZACIÓN DE UN TALLER DE CAPACITACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA COMUNA, SOBRE LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES DE LAS LEYES N° 19.418 Y N° 18.695 , INTRODUCIDAS POR LA LEY N° 21.146. REALIZABLE CON MODIFICACIONES

META 7: CONTRIBUIR A AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONOCIENDO LOS REQUERIMIENTOS DE VECINAS Y VECINOS, PARA LA TOMA DE DECISIONES RELACIONADAS CON ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA LA COMUNA. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES

META 8: EVALUAR LA SATISFACCIÓN PERSONAL DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DEL MUNICIPIO (PLANTA, CONTRATA, HONORARIOS), REALIZANDO UNA ENCUESTA DE CLIMA LABORAL EN FORMATO PAPEL Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO. REALIZABLE CON AJUSTES. SE APLICARÁ

META 9: CREAR UN PROCEDIMIENTO QUE CONTENGA DATOS DE LOS COSTOS FINANCIEROS Y DE RECURSOS HUMANOS QUE INVOLUCRA EL OTORGAMIENTO DE UNA PATENTE COMERCIAL. REALIZABLE SIN AJUSTES

META 10: DISEÑAR FOLLETOS INFORMATIVOS QUE INCENTIVEN A LOS CONTRIBUYENTES A REALIZAR PAGOS VÍA WEB. REALIZABLE CON AJUSTES, SIN ENTREGAR PERSONALMENTE Y PONIENDO LA INFORMACIÓN A DISPOSICIÓN EN LA WEB.

META 11: CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS ERRORES EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS. REALIZABLE CON AJUSTES. UNIDAD DE ADQUISICIONES DIFUNDIRÁ INTERNAMENTE Y VÍA MAIL EL PPT.

META 12: INSTALAR DISPENSADOR DE NÚMEROS, PARA MANTENER UN ORDEN EN LA ATENCIÓN. ELABORAR Y APLICAR UNA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LA ATENCIÓN. REALIZABLE CON MODIFICACIONES .

META 13: CONTRIBUIR A INFORMAR A LA COMUNIDAD RESPECTO DE LA POLÍTICA DE CIUDAD AMIGABLE CON PERSONAS MAYORES. REALIZABLE CON MODIFICACIONES. SE ENTREGARÁ MATERIAL IMPRESO.



META 14: DISEÑAR Y APLICAR INSTRUMENTO DE SATISFACCIÓN A USUARIOS DE LOS PROGRAMAS ASISTENCIA SOCIAL, PRESTACIONES MONETARIAS Y REGISTRO SOCIAL DE HOGARES. REALIZABLE CON AJUSTES.

META 15: REPARAR 150 METROS LINEALES DE ACERAS DE LA AVENIDA PRAT DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES.

META 16: CONTAR CON OFICINA HABILITADA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL MALALHUE. REALIZABLE SIN MODIFICACIONES.

ACUERDO 135-2020 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA Ñ) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, APRUEBA LA REDESTINACION DE LA FUNCIONARIA DOÑA NOELIA PINTO JIMENEZ DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE LANCO A OTRA UNIDAD DE ESTE MUNICIPIO

ACUERDO 136-2020 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN ATENCION DE HABER TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE REUNION Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 13:30 HORAS

ACUERDO 137-2020 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA H) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, FACULTA AL ALCALDE PARA TRANSFERIR LA SUMA DE \$431.917 A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL JUNTA DE VECINOS BOSQUES DEL SUR, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA EJECUCION DE SU PROYECTO "MEJORANDO NUESTRA SEDE E ILUMINANDO EL BOSQUE"

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:30:00 horas

**ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL**

